



Referencias del documento:

Expediente nº.- [215/2024/MC-ADJ](#)

RCC nº.- [SCT2024000169](#)

Procedimiento.- [MC-ADJ Preparación, gestión y adjudicación del contrato](#)

Unidad tramitadora.- [Serv. de Deportes y Calidad de Vida](#)

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- P2_ACTA_MESA_2F

ACTA N º 2

Datos del contrato.-

Nº de contrato RCC: [SCT2024000169](#)

Objeto del contrato: [Contratación administrativa de la obra de reforma de los vestuarios del Pabellón municipal Quico Cabrera](#)

Expediente de contratación: [215/2024/MC-ADJ](#)

Tipo: [Obras](#)

Procedimiento: [Abierto Simplificado](#)

Órgano de contratación: [Junta de Gobierno de la Ciudad](#)

Unidad de contratación: [Servicio de Deportes y Calidad de Vida](#)

Fecha y hora de celebración: día 5 de noviembre de 2024, de 10:10 horas a 10:35 horas.

Lugar de celebración: Pabellón Municipal de Deportes “Quico Cabrera” del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, asistiendo una parte de los miembros de la Mesa por medios telemáticos.

Asistentes:

- Como presidente:
 - D. Pedro Jesús Hernández Padrón, Jefe de Recaudación.
- Como vocales:
 - Doña Pilar García-Talavera Trujillo, en representación de la Intervención municipal.
 - Doña Marta Bonnet Parejo, en representación de la Asesoría Jurídica.
 - Doña María del Pilar Santana Dionis, Jefa de Servicio del Servicio administrativo de Proyectos urbanos, infraestructuras, obras y patrimonio.
- Como secretario:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135012062037350 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- D. José Antonio Soto Ros, Técnico de Administración General del Servicio de Deportes y Calidad de Vida.

En **primer lugar**, se hace referencia al orden del día de la convocatoria, siendo el siguiente

- I. Análisis de la documentación de subsanación presentada por parte de una de las entidades licitadoras, tras el requerimiento realizado a través de la Plataforma de Contratación.
- II. Valoración de las ofertas presentadas y, en su caso, propuesta de adjudicación.

En **segundo lugar** y, una vez aprobada el acta de la primera mesa de contratación por parte de los miembros de la mesa, se procede a tratar el primer punto del orden de la convocatoria.

La entidad CLASSIFIED MEDIA NETWORK S.L presenta la documentación de subsanación requerida de forma correcta, siendo admitida a la presente licitación.

En **tercer lugar**, se procede a calificar las ofertas presentadas por parte de las entidades licitadoras, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las entidades licitadoras presentan las siguientes ofertas:

Entidad	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
CFFC E HIJOS S.L	158.433,08 €	15 días	1 año
CLASSIFIED MEDIA	164.770,40 €	0 días	0 años

Las entidades licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

Entidad	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Total
CFFC E HIJOS S.L	50,00	30,00	4,00	84,00
CLASSIFIED MEDIA	31,07	0,00	0,00	31,07

La mesa deja constancia que, en relación a la valoración del criterio “Reducción del plazo de ejecución”, se ha utilizado la siguiente fórmula para calcular la proporcionalidad del resto de puntuaciones:

$$Po = Pm \times (Of / Oe)$$

Dónde: “Po” es la puntuación obtenida, “Pm” es la puntuación máxima posible, “Oe” es la oferta más económica y “Of” es la oferta realizada.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135012062037350 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación por unanimidad **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Admitir a la licitación a la entidad CLASSIFIED MEDIA NETWORK S.L, al haber presentado la documentación de subsanación requerida correctamente.

SEGUNDO.- Proponer como adjudicataria de la presente licitación a la entidad CFFC E HIJOS S.L, al haber obtenido la mayor puntuación con un total de 84,00 puntos.

TERCERO.- En virtud de ello, requerir a CFFC E HIJOS S.L la presentación de la documentación establecida en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares en el plazo de siete (7) días hábiles.

Y, siendo las 10:35 horas, se procede a la finalización de la reunión de la Mesa, todo lo cual yo, el Secretario de la Mesa, hago constar.

El Secretario de la Mesa de contratación

José Antonio Soto Ros



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135012062037350 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>